

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GES-FM005	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE			
TEMA:	CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO		
LUGAR:	Sesión virtual		
FECHA:	27 de mayo de 2021		
HORA DE INICIO:	17:00	HORA DE TERMINACIÓN:	18:00
ACTA NÚMERO:	05		
PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
DIEGO LUIS SANDOVAL SUAREZ	Delegado Alcalde Municipal		
DIEGO LUIS SANDOVAL SUAREZ	Secretario de Gobierno		
CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ	Secretario de Planeación		
MARIA ANGELICA GONZALEZ GONZALEZ	Secretaria de Salud		
MANUEL NOVOA	Delegado Secretaria Jurídica		
LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS	Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural		
HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ	Gerente EPC		
LUISA FERNANDA ROJAS LEÓN	Directora de Gestión del Riesgo		
RAFAEL HERNANDO LEGUIZAMON MEDINA	Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá		
JULIETH RAMIREZ	Delegado director de la Corporación Autónoma Regional Sabana Centro		
ADRIANA ESTRADA	Representante Defensa Civil Colombiana		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:			
Someter a consideración del Consejo para aprobación de temas programados en la presente reunión.			
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):			
<ul style="list-style-type: none"> - Llamado a lista y verificación del Quorum. - Aprobación Planes Escolares de Gestión del Riesgo. 			
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):			
Llamado a lista y verificación del Quorum			
Se procede a realizar llamado a lista y verificación del quorum, enseguida se somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo asistentes.			
Se tiene como invitado y asistente a la presente reunión el doctor Saúl León Asesor del Despacho del Alcalde Municipal			
Aprobación Planes Escolares de Gestión del Riesgo.			

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



Se indica a los miembros que mediante el envío vía correo electrónico del Memorando AMC DA 040-2021 del 21 de mayo de 2021 y el Oficio AMC-DA 154 -2021 del 21 de mayo de 2021 se adjuntaron 8 Planes Escolares de Gestión del Riesgo para aprobación del Consejo, estos corresponden a las Instituciones: Antonio Nariño, Capellanía, Pablo Herrera, Pompilio Martínez, Rincón Santo, San Gabriel, Oukland School y San Marco; esto de acuerdo con lo establecido en la Circular Conjunta No 00019 de fecha 23 de febrero de 2021 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca en donde establece en el numeral 4 que los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, deberán conocer, revisar y emitir concepto de los Planes Escolares de Gestión de Riesgo (PEGR) de las IED existentes en el municipio, para lo cual, cada institución educativa deberá radicar el PEGR ante el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD para lo de su competencia a nivel local de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ordenanza 066 de 2018. Los consejos municipales para la gestión del riesgo de desastres deberán enviar digitalmente a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA, al correo apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co ACTA que acredite el concepto emitido cada uno de los planes escolares para la gestión del riesgo de desastres, debidamente firmada por el coordinador municipal para la gestión del riesgo y/o el alcalde municipal.

La Directora de Gestión del Riesgo interviene comunicando a los asistentes que antes de enviar los Planes Escolares de Gestión de Riesgo (PEGR) a los miembros del Consejo, estos se revisaron y evaluaron por parte de Gestión del Riesgo y el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá, que se realizaron reuniones con los rectores de las instituciones educativas, Que hubo planes que se radicaron apenas la semana pasada; que se hicieron las correcciones del caso dependiendo de las observaciones realizadas desde la Dirección de Gestión del Riesgo y del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá.

De acuerdo a lo anterior, la Directora de Gestión del Riesgo solicita al Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá realizar una presentación de lo realizado en conjunto con las instrucciones educativas.

Interviene el Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá explicando que el (PEGR) es una herramienta que indica cómo se hace el conocimiento, la reducción y la preparación y las respuestas ante una emergencia. A nivel escolar se requiere que el (PEGR) sea conocido por toda la comunidad educativa. De acuerdo con la Circular Conjunta No 00019 en aras de velar por el cumplimiento a la normatividad vigente que rige la materia, es importante que las instituciones Educativas de actualicen el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo de acuerdo al Formato lista de chequeo, el cual hace parte integral de la circular, para lo cual, cada IED deberá realizar la autoevaluación, complementar y/o desarrollar la información que le haga falta para que su correspondiente plan contenga lo requerido y se encuentre ajustado a la ley.

La IED debe contar con un Comité Institucional de Gestión del Riesgo CIGRD y que se identifique como el órgano coordinador y orientador de las acciones que permitan implementar satisfactoriamente el instrumento Plan Escolar para la Gestión del Riesgo (PEGR).

El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo (PEGR), debe ser aprobado por el Consejo Directivo de la IED y adoptado e implementado institucionalmente en su quehacer misional, dicho trámite debe ser evidenciado mediante acta de aprobación del Consejo Directivo de la IED, soporte documental que debe ser remitido digitalmente a la Secretaria de Educación del Departamento de acuerdo a la lista de chequeo.

El Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá realiza un repaso de lo encontrado en los diferentes (PEGR) de acuerdo al FORMATO LISTA DE CHEQUEO PLAN ESCOLAR PARA LA GESTION DEL RIESGO anexo a la Circular Conjunta No 00019 de fecha 23



de febrero de 2021 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca.

Terminada esta intervención, a continuación se procede a dar aprobación a cada uno de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo (PEGR) de las siguientes Instituciones Educativas del municipio de Cajicá: Antonio Nariño, Capellanía, Pablo Herrera, Pompilio Martínez, Rincón Santo, San Gabriel, Oukland School y San Marco; para lo cual mediante llamado a lista a los miembros del Consejo se somete esta aprobación.

Como resultado de la votación, se procede a emitir el concepto de aprobación por unanimidad por parte de los miembros asistentes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de Cajicá, de cada uno de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo (PEGR) de las siguientes Instituciones Educativas del municipio:

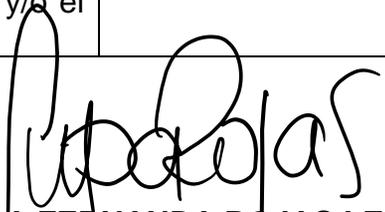
1. Antonio Nariño,
2. Capellanía,
3. Pablo Herrera,
4. Pompilio Martínez,
5. Rincón Santo,
6. San Gabriel,
7. Oukland School y
8. San Marco

La delegada de la CAR se manifiesta impedida para votar esta decisión.

Siendo las 18:00 horas se da por terminada la sesión del Consejo.

COMPROMISOS

Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Enviar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA, al correo apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co ACTA que acredite: el concepto emitido cada uno de los planes escolares para la gestión del riesgo de desastres, debidamente firmada por el coordinador municipal para la gestión del riesgo y/o el alcalde municipal.	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	28 de mayo del 2021


LUISA FERNANDA ROJAS LEÓN
Directora de Gestión del Riesgo



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: GES-FM005

VERSIÓN: 02

FECHA: 2/12/2019

Página 4 de 4

MEMORANDO AMC SE X MEMORANDO AMC SE X CONTROL OFICIOS Y X Su código de acceso e X Actas Sesiones Conce X (10) WhatsApp X Problemas para pota: X Baja Presión - Empres X Empresa de Servicios F X

web.whatsapp.com

Detalles de la reunión

(18)

- ANA LUCIA CRISTA... (Tú)
- Adriana Estrada
- Andres Martínez
- Cesar Augusto Cruz Go...
- Diego Luis Sandoval Su...
- Fernando Salinas Vargas
- HUGO ALEJANDRO RO...
- John Jairo Salazar Ortiz
- julieth ramirez
- Luis Yobany Ruiz Rodrig...
- Luisa Fernanda Rojas Le...
- Manuel Nova

MEMORANDO AM...pdf Propuesta Cajicá...docx Propuesta Cajicá (3).pdf

71e7b5c14b31c4523e046df18c6e9... 3 / 4 100%

DESPACHO DEL ALCALDE
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conformación: El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD – del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, estará conformado por:

1. El Alcalde o su delegado, quien lo preside y lo convoca;
2. El Secretario de Gobierno o su delegado;
3. El Secretario de Planeación o su delegado;
4. El Secretario de Salud o su delegado;
5. El Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural o su delegado;
6. El Secretario Jurídico o su delegado;
7. El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá "EPC" o su delegado;
8. El Director Municipal de Gestión del Riesgo;
9. El Director de la Corporación Autónoma Regional Sabana Centro o su delegado;
10. El representante de la Defensa Civil Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción;
11. El Comandante del cuerpo oficial de bomberos del municipio de Cajicá y/o un representante del mismo;
12. El Comandante de Policía de Cajicá o su delegado.

Prágrafa primero: En los eventos en que al Alcalde no le sea posible asistir a las uniones del Consejo de Gestión del riesgo, asistirá como delegado, el Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana del municipio.

Prágrafa segundo: El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, podrá invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades, para tratar temas relativos a la gestión del riesgo. Así mismo, podrá convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social, para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de sus asuntos de su competencia.

Prágrafa tercero: El Personero Municipal participará en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD – del Municipio de Cajicá, como invitado especial, con el fin de garantizar los derechos de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD – del Municipio de Cajicá, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, la cual será el enlace entre el Consejo Municipal y los Comités que se creen.

09:24 p.m. 22/05/2021